



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 25 DE MARZO DE 1993

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Desafectese del dominio público el predio ubicado en el BARRIO "21 DE NOVIEMBRE" en la calle Francisco Latzina, entre Marcos A. Figueroa y Dr. Teodulfo Barrionuevo, que mide al Norte 14,00 mts., al Sur 12,00 mts., al Este 40,00 mts., y al Oeste 40,00 mts., haciendo una superficie de 500,00 mts², según consta en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 2º.- Disponese que la Dirección de Catastro Municipal realice las operaciones de mensuras necesarias e inscripción del inmueble en un todo de acuerdo a lo indicado en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- Cumplida las medidas dispuestas precedentemente, donase al Obispado de Catamarca, el inmueble descrito en el artículo 1º, con cargo de la construcción en el mismo de un salón parroquial y de su uso comunitario, debiendo el Departamento Ejecutivo Municipal otorgar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los veinticinco días del mes de Marzo del año Mil Novecientos Noventa y Tres.

O R D E N A N Z A N° 2519/93
Expte. N° 046-B-93

FDO: DR. HORACIO FRANCISCO PERNASETTI
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE CAPITAL
LIC. ENRIQUE A. SIR
SECRETARIO GENERAL



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

